

Consultas Realizadas

Licitación 337870 - LPN SBE 17 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL SECTOR DE MAXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

Consulta 1 - Con relación al ítem 12,

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2017
<p>donde se requiere "Capacidad de sobrecarga De 125% a 150% de carga máxima: Cambio a Bypass después de 30 segundos como máximo. Mayor a 150% de carga máxima: Cambio a bypass después de 120ms como máximo ". Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Capacidad de sobrecarga De 125% a 150% de carga máxima: Cambio a Bypass después de 10 segundos como máximo Mayor a 150% de carga máxima: Cambio a bypass después de 500ms como máximo ", considerando que la diferencia es ínfima y de manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 2 - Con relación al ítem 12

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2017
<p>donde se requiere Protección RJ45 (Tel/Fax/Modem). Solicitamos respetuosamente éste punto sea opcional, considerando que lo requerido es propio de equipos de menor capacidad (hasta 2kva de linea interactiva), lo cual resulta incongruente con el equipo solicitado (Online de 6KVA).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 3 - Con relación al ítem 12

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2017
<p>donde se requiere Autonomía a media carga de 1 hora. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Autonomía a media carga de 24 minutos , considerando que lo ofrecido, es el estándar para la carga requerida. Y de manera a no limitar la cantidad de potenciales oferentes a presentarse.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego requiere la instalación de 30 cámaras dentro del predio del penal. Atendiendo que se trata de un sitio de máxima seguridad, solicitamos se aclare días que se puede trabajar, horario de trabajo. Y cualquier otro detalle que este naturalmente limitado o restringido de modo a que los oferentes puedan evaluar estas indicaciones para la organización y costeo de la instalación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas</p>		

Consulta 5 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego requiere la instalación de 30 cámaras dentro del predio del penal pero no indica la realización de una visita técnica la cual es requerida necesariamente para valorizar apropiadamente los costos de la instalación Solicitamos sea indicada una fecha y hora determinada con acompañamiento de personal con pleno conocimiento de los detalles de instalación que pueda indicar detalladamente los sitios de instalación de las cámaras requeridas y demás equipos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>En la Adenda N° 2 se ha establecido día de visita técnica</p>		

Consulta 6 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>Posterior a la realización de la visita técnica solicitamos se extienda el periodo de consultas por un periodo no menos a 48 hs luego de la visita técnica de modo a realizar consultas aclaratorias que surjan luego de la visita técnica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>En la Adenda N° 2 se ha modificado los plazos de la subasta, entre ellos la correspondiente a fecha limite de consulta.</p>		

Consulta 7 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego en Experiencia y Capacidad Técnica del oferente requiere El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados en la marca de los equipos ofertados de modo a garantizar la instalación y puesta en marcha del sistema Se requiere un software VMS, un servidor e Almacenamiento, dos switches una computadora persona, 2 Monitores un rack y una UPS.</p> <p>Esto último obliga que se presenten 4 certificados de técnicos de las marcas ofertadas el cual resulta un sobre requerimiento para los productos mencionados, atendiendo que para dichos productos, un único técnico resulta suficiente. Este requerimiento de 4 técnicos solo constituye una traba, más que una necesidad real. Se tiene también que para equipos informáticos, existen también centros autorizados de servicios de productos donde no se requiere que el oferente deba poseer necesaria técnicos. Certificados</p> <p>Solicitamos sea mínimo requerido un técnico certificado o que se tenga CAS con técnicos certificados para los productos requeridos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>Remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 8 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
El pliego en Experiencia y Capacidad Técnica del oferente requiere Certificación: CE El requerimiento de aprobación CE (comunidad europea) no condice con la finalidad del presente llamado. Solicitamos sea eliminado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 9 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
El pliego en Experiencia y Capacidad Técnica del oferente requiere Certificación: ISO9001 El requerimiento y otros a ser descritos más adelante apuntan a una única empresa o posible miembro de un consorcio que cumple este requerimiento en el área de seguridad. La certificación ISO9001 de por si no asegura un servicio diferente al que puede ser brindando en concordancia con los equipos a ser provistos en el presente llamado. Solicitamos que la Certificación ISO 9001 requerida sea considerada opcional de modo a permitir la mayor participación de potenciales oferentes que pueden brindar mejores soluciones a la requerida en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 10 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
El pliego para cámaras tipo 1 y tipo 2 requiere sensibilidad Color: ≤ 0,02 lux. Se debe considerar que que un valor correcto para la medición de sensibilidad del sensor óptico debe ser 1/30 seg, donde una cámara puede alcanzar el valor de 0.02lux para valores de obturador de ½ seg o 2 seg lo cual constituye una muy baja calidad real del sensor óptico. Solicitamos se indique para que valor de la velocidad del obturador óptico la cámara debe poseer dicha sensibilidad		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 11 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego para el VMS requerido, solicita El sistema de gestión de video deberá tener la capacidad de integración al SIGE del CSE-911, de tal forma que permita a los usuarios (operadores) del 911 visualizar y/o controlar las cámaras, siempre y cuando tengan los permisos correspondientes del Ministerio de Justicia. El fabricante deberá extender una nota a la convocante que garantice que el sistema ofertado es 100% compatible con el sistema instalado en el SIGE del CSE-911. Esto último determina inequívocamente que el software ofertado deba ser única y exclusivamente el mismo existente en el sistema 911 ya que el software cliente o de visualización del 911 debe poder ser compatible con un software hipotéticamente diferente el existente.</p> <p>Esto último solo permite a que una única empresa autorizada por la marca del VMS existente pueda ofertar dicho mismo software del 911 eliminando toda posibilidad de competencia con otras marcas de software VMS que pueden resultar mejores al que cuenta el 911</p> <p>Solicitamos que este requerimiento sea considerado opcional, ya que evidentemente esta direccionado al CONSORCIO TSV o algunas de las empresas que componen dicho consorcio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>Se posee evidencia de experiencia en llamados anteriores en los cuales el fabricante del VMS existente ha autorizado a diferentes proveedores existentes en el mercado local; sin dejar de considerar el hecho de que otros fabricantes pueden certificar la compatibilidad con el mismo. Este requerimiento no puede ser considerado limitativo a la participación. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 12 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego para Ítem 6 - Servidor para VMS requiere Tecnología de Memoria DDR4 UDIMMs ECC Según se puede verificar en el siguiente link este tipo de memoria solo son implementados en servidores de la marca Lenovo lo que direcciona únicamente a que puedan ser ofertados servidores de dicha marca https://support.lenovo.com/py/es/solutions/acc100266</p> <p>Otros fabricantes utilizan este tipo de memorias únicamente para algunos productos y no así para servidores similares a los requeridos.</p> <p>Solicitamos que este requerimiento de memoria tipo UDIMMs sea considerado opcional de modo a permitir oferta de otro tipo de servidores diferentes a la marca LENOVO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>Remitirse a la Adenda N° 3</p>		

Consulta 13 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego requiere 7. Servidor de Almacenamiento donde también menciona para el mismo equipo como Ítem 6 - Servidor para VMS</p> <p>Solicitamos dicho error sea corregido de modo a no mezclar especificaciones para el ítem 6 e ítem 7 respectivamente</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
<p>Remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 14 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego requiere 7. Servidor de Almacenamiento características técnicas de un Storage de la marca QNAP modelo TVS-1271U o superiores de dicha marca Solicitan entre otras cosas características no necesarias para la operación normal de un storage que en su conjunto obligan a que únicamente pueda ser ofertado productos de la marca mencionada http://files.qnap.com/news/pressresource/datasheet/TVS-x71U_Series_A4-DM_(EN)_51000-023770-RS_201501_A-web.pdf</p> <p>4 puertos USB3.0 1 puerto consola para mantenimiento 1 puerto HDMI Consumo de energía Menor a 50 W en hibernación de los HDD Consumo de energía Menor a 150 W en operación de los HDD CIFS, AFP, NFS, FTP, WebDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN, Amazon S3, Microsoft Azure</p> <p>EL puerto HDMI no es incluido en soluciones como storage de marca como EMC, HITACHI, HPE debido a que un storage debe almacenar archivos y no reproducir los mismos como los utiliza storage de la marca QNAP. 4 puertos USB 3.0 carece de sentido ya que no es requerido conectarles teclados o mouse u otros DAS adicionales. La característica de uso de energía no puede limitarse según QNAP lo especifica. Las funciones de red que se muestra solo son soportadas por QNAP ya que al introducirlas todas la requeridas en google, solo arroja productos QNAP. Solicitamos todas ellas sean consideradas opcionales ya que de tal forma solo obligan ridículamente a soluciones QNAP y no permiten soluciones de marcas como EMC, DELL, HITACHI, HPE, y otras de storage que en desempeño superan a marcas como QNAP.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 15 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta
	20-11-2017
<p>El pliego requiere Ítem 8 - Switch de 24 puertos PoE require especificaciones copiadas casi textualmente de switches de la marca Alcatel Lucen modelo OS6350-P24 cuyas especificaciones puede verificarse en el siguiente link http://enterprise.alcatel-lucent.com/assets/documents/omniswitch-6350-family-datasheet-en.pdf</p> <p>Requieren MTBF &#8805; 410.000 horas Soporte de MVRP Soporte de E2E-HOL manejo de colas: SPQ, DRR y WRR DHCP option 82 Unidirectional Link Detection IP Multicast VLAN (IPMVLAN) CDRH Laser o similar IEEE 802.3 Hi-Pot Test IEC 60825-1/2 Laser</p> <p>Se puede verificar la burda copia según el texto según la funcionalidad requerida: Funcionalidad que permita proveer dinámicamente parámetros de VLAN, ACL y Ancho de Banda a clientes autenticados User network profile (UNP): Simplifying NAC management and control by dynamically providing predefined policy configuration to authenticated clients (VLAN, ACL, BW) La lista de RFC requeridos únicamente es cumplida por switches de la marca Alcatel Lucent Esta marca es representada en Paraguay por uno de los integrantes del consorcio que instalo el sistema 911 por lo que esa única empresa puede ofrecer esta marca Si bien existe otro distribuidor de esta marca, el mismo no esta autorizado a ofertar switches cuando el proyecto es armado por la empresa que instalo el sistema 911. Todos los requisitos mencionados no son requeridos para switches de acceso para cámaras IP por lo que su única intención es la de direccionar a switches de la marca Alcatel lucent</p> <p>Solicitamos estas especificaciones sean consideradas opcionales de modo a permitir la participación de otras marcas diferentes a Alcatel lucent.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3	

Consulta 16 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta
	20-11-2017
<p>El pliego requiere Ítem 10 - Monitor Profesional 55</p> <p>Estas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de las especificaciones de monitores de la marca Samsung modelo DM55E cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link http://www.samsung.com/sg/business/samsungdisplaysolutions/pdf/Samsung-SMART-Signage-DME-Series.pdf Se requiere detalles como Brillo de 450 nits y Contraste de 5.000 a 1 Solicitamos sean aceptables monitores de 600 nits y relación de contraste de 1300:1 de modo a permitir otras marcas puedan ser presentadas además de la marca mencionada</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3	

Consulta 17 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2017
<p>El pliego requiere Ítem 10 - Monitor Profesional 55</p> <p>Estas especificaciones fueron copiadas casi textualmente de las especificaciones de monitores de la marca Samsung modelo DM55E cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link http://www.samsung.com/sg/business/samsungdisplaysolutions/pdf/Samsung-SMART-Signage-DME-Series.pdf Se requiere detalles como</p> <p>Tipo de Panel LED Blu Colores soportados 10 Bits 1.07 Billones de colores Tiempo de respuesta 6ms Debe incluir Media Player interno con procesador de cuatro núcleos mínimo. Debe permitir realizar videowall, sin necesidad de una PC FCC, CE, KCC Tecnicos Certificaciones Se tiene que El tipo de pantalla LED BLU es desarrollo de Samsung donde otras tecnologías como IPS de otras marcas puedan no ser considerados mejores por la convocante El tiempo de respuesta de 6 ms resulta innecesario ya que para una visualización de 60 fps por segundo solo es requerido un tiempo de respuesta de 16,66 ms La operación de video Wall sin necesidad de PC, resulta innecesaria debido a que siempre es requerida una PC con el software cliente para visualizar las imágenes enviadas por el VMS El requerimiento de Media player con procesador es utilizado para cartelera digital (tal como menciona el catálogo de la marca y modelo mencionado) y no es requerido para video vigilancia. Solo Samsung indica cuantos nucleos posee su procesador interno. La certificación KCC es la version Koreana de KCC (Samsung es de Korea)</p> <p>Solicitamos todas dichas características sean opcionales de modo a permitir la participación de otras marcas además de la marca y modelo mencionados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2017
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 18 - SECCION II

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>En la consulta N° 11 previamente realizada, la convocante responde</p> <p>Se posee evidencia de experiencia en llamados anteriores en los cuales el fabricante del VMS existente ha autorizado a diferentes proveedores existentes en el mercado local; sin dejar de considerar el hecho de que otros fabricantes pueden certificar la compatibilidad con el mismo. Este requerimiento no puede ser considerado limitativo a la participación.</p> <p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p> <p>Debido a que el software cliente del sistema 911 debe controlar al sistema de gestión de video ofertado tal como requiere el pliego se tiene que ningún fabricante del software VMS diferente al existente, puede determinar si el software del 911 es o no compatible con el que ellos desarrollan. Es decir. El software cliente del software del 911 únicamente puede ser conectado al servidor de dicho software y NO a otros softwares o VMS.</p> <p>El software del 911 puede ser provisto por varios oferentes por intermedio de mayoristas de la misma marca, pero resulta imposible la autorización del fabricante la emisión de carta de autorización debido a que el mismo no dará dicha carta a otras empresas. Esta situación limita la participación real de otras empresas.</p> <p>Se aclara además que existe empresas presta nombre de las componentes del consorcio adjudicado al 911 que se prestan como apoyo o respaldo para este tipo de licitaciones de modo simular la libre participación en licitaciones donde involucran al sistema 911</p> <p>De modo a permitir la participación real de otras empresas diferentes al que proveyó el sistema 911, solicitamos sean aceptable la presentación de la oferta con el mismo software utilizado por el 911 sin la carta de autorización del fabricante y si la nota donde se requiere que El fabricante deberá extender una nota a la convocante que garantice que el sistema ofertado es 100% compatible con el sistema instalado en el SIGE del CSE-911.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
<p>El sistema de gestión de video (requerido en el Ítem 5) deberá tener la capacidad de integración al SIGE del CSE-911. Reiteramos que se posee evidencia de que en llamados anteriores el fabricante del VMS existente en el 911 ha autorizado a diferentes proveedores existentes en el mercado local; como así también, existen otros fabricantes que pueden certificar la compatibilidad con el mismo. Favor remitirse al PBC.</p> <p>La apreciación de las exigencias del PBC no es correcta, donde volvemos a citar El sistema de gestión de video (requerido en el Ítem 5) deberá tener la capacidad de integración al SIGE del CSE-911. También repetimos que existen registros de que en llamados anteriores el fabricante del VMS existente (en el CSE-911) ha autorizado a diferentes proveedores, y en caso que se vuelva a presentar la misma marca, no es condición limitativa. La aclaración de la existencia de empresas prestanombres escapa de nuestros análisis y no tiene cabida en las consultas, agradecemos igualmente la anotación. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 19 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Para el servidor del VMS se requieren compatibilidad con sistemas operativos como Red Hat, SUSE Linux, VMWare, Ubuntu. Conociendo que el software del 911 solo opera bajo Windows y que Windows es compatible con VMware, la compatibilidad expresa con otros sistemas operativos carece de fundamentación real.</p> <p>Solicitamos que dichas compatibilidades del software VMS además de Windows server, sean consideradas opcionales.-</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
<p>Considerando que el VMS a ser adquirido podría ser el mismo software del 911 o un VMS distinto que sea compatible con este último, se establece el requisito de compatibilidad con distintos sistemas operativos reconocidos y soportados por varios fabricantes. Favor remitirse al PBC.</p> <p>Si bien el software del 911 opera bajo Windows, entendemos que el Ítem 5 - Sistema VMS solicitado en este llamado podría ser diferente, y contemplamos la necesidad de que puedan soportar varias plataformas. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 20 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Para el servidor de Almacenamiento siguen siendo restrictivas las especificaciones aun con las modificaciones de la Adenda N° 3.</p> <p>Ante cualquier tabla de comparación de Storage con marcas reconocidas mundialmente como EMC, HP, HITACHI, o cualquier otra marca seria, los requerimientos NO son cumplidos por estas marcas</p> <p>Solicitamos sean reformuladas de modo a que permitan la participación de varias marcas además de equipos de la marca QNAP del cual fueron copiadas dichas especificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 21 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Para las especificaciones del switch requerido copiado de la marca Alcatel Lucen según se evidencio previamente y con las especificaciones modificadas de la Adenda N° 4.</p> <p>Se tiene que tomando los RFC requeridos (no opcionales) y haciendo una simple comparación con varios modelos de marcas como Cisco, Juniper, Extreme Network, DELL, HP o similares, se tiene que unicamente equipos de la marca Alcatel Lucen cumple estos RFC.</p> <p>Igual caso se tiene en caso que se copie los RFC de un equipo como CISCO, o Juniper etc tampoco Alcatel lucen podría cumplirlos en su totalidad.</p> <p>Esta copia de RFC tal como aparece en la hoja técnica de switches Alcatel lucen es con la única intención de direcciona a dicha marca.</p> <p>Solicitamos que dichos RFC en su totalidad sean considerados opcionales ya que para funciones de acceso (para conectar cámaras) una gran cantidad no se justifican y dichos RFC unicamente permiten que solo sean aceptables switches Alcatel Lucent representados en Py por una empresa que forma parte del consorcio adjudicado por el sistema 911.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 22 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Para el monitor requerido, y con las modificaciones de la Adenda N° 4, Ante una comparación de monitores similares y disponibles en el mercado se tiene que aun las mismas solo permiten la presentación de monitores Samsung DM55E. El tiempo de respuesta como demostró técnicamente solo es necesario tiempo menores a 16.666 ms</p> <p>Solicitamos sean aceptables tiempos de respuesta de 12 mm o menor .-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 23 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para el monitor requerido, y con las modificaciones de la Adenda N° 4, Ante una comparación de monitores similares y disponibles en el mercado se tiene que aun las mismas solo permiten la presentación de monitores Samsung DM55E.		
Solicitamos sean aceptables que la relación de contraste 5000:1 sea opcional.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 24 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para el monitor requerido, y con las modificaciones de la Adenda N° 4, Ante una comparación de monitores similares y disponibles en el mercado se tiene que aun las mismas solo permiten la presentación de monitores Samsung DM55E.		
La capacidad de cuantos núcleos debe ser determinada por cada fabricante y no por Samsung		
Solicitamos sean considerados opcionales el procesador de 4 núcleos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 25 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para el monitor requerido, y con las modificaciones de la Adenda N° 4, Ante una comparación de monitores similares y disponibles en el mercado se tiene que aun las mismas solo permiten la presentación de monitores Samsung DM55E.		
LA capacidad de almacenamiento interno carece de sentido ya que los monitores serán conectados a equipos tipo PC para visualizar imagenes en vivo o almacenadas en el storage y no "almacenaran video para muestra tipo propaganda o cartelera digital		
Solicitamos sean considerados opcionales 8 GB de RAM interno.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 26 - SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
Para el monitor requerido, y con las modificaciones de la Adenda N° 4, Ante una comparación de monitores similares y disponibles en el mercado se tiene que aun las mismas solo permiten la presentación de monitores Samsung DM55E		
Solicitamos sean aceptables entradas HDMI, DP, DVI-D, RGB, Audio, SD card y salidas DP, Audio, External Speaker en reemplazo de las requeridas.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2017
A la fecha de la consulta no existe Adenda N°4. Favor remitirse a la adenda N°3.		